



Villa Paranacito, 7 de Abril de 1.998.-
Resolución N°08/98 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La nota remitida por la firma COPYING S.R.L., mediante la cual efectúa la presentación de un nuevo sistema de licencias de conducir, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas licencias de conducir se encuentran homologadas por la nueva Ley de Transito vigente en la Republica Argentina.

Que este nuevo sistema permitiría al Municipio llevar un mejor control de las licencias de conducir que se otorguen.

Que este nuevo sistema es adoptado en la mayoría de los municipios de la provincia en la actualidad.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Adoptar un nuevo regimen de registraci3n para el otorgamiento de los permisos de conducir, el cual entrará en vigencia a partir de la firma del respectivo contrato con la empresa Copying S.R.L.-

ARTICULO 2º: Pase copia de la presente a las Areas Municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN J. WEISS
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


DANIEL TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. POLANO
SECRETARIO DE ACTAS